



**Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno**

**EXPEDIENTE N°:** 6735/10

**INICIADOR:** MINISTERIO DE LA PRODUCCION-SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y PyMEs-

**EXTRACTO:** S/ADHESIÓN A LA LEY N°25.872-PROGRAMA NACIONAL DE APOYO AL  
EMPRESARIO JOVEN.

**DICTAMEN ALG N°** 115/10

1..//

**Señor Ministro de la Producción:**

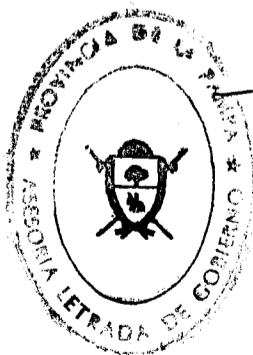
Elevo a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del proyecto de ley obrante a fs. 16, por el cual la Provincia de La Pampa adhiere a la Ley Nacional N° 25872, de creación del "Programa Nacional de Apoyo a Jóvenes Empresarios."

La mencionada Ley Nacional tiene como objetivo principal fomentar el espíritu emprendedor de la Juventud, brindar herramientas fiscales y financieras a efectos de promover la inserción en mercados tanto nacionales como internacionales de bienes y servicios elaborados o prestados por la juventud emprendedora. En su art. 12 invita a las provincias a adherir a esta Ley a fin de que implementen políticas coincidentes y difundan el programa en sus respectivas jurisdicciones.-

Habiendo realizado la intervención que le compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507; del análisis técnico jurídico de la norma legal proyectada y sin que ello, implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, este Órgano Asesor entiende que la misma estaría en condiciones de ser elevada al Sr. Gobernador de la Provincia.

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, - 7 SEP 2010**

N.S.S



**DANIELA M. VASSIA  
ABOGADA  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE LA PAMPA**